ACTA DE LA SESIÓN N°82-29 EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°82-29 extraordinaria del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el día miércoles 6 de octubre de 1982. Se inicia a las trece horas, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Fernando Duran, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Dr. Chester Zelaya, de la Universidad Estatal a Distancia; M. S. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y el Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal -del CONARE.-

ARTÍCULO 1

SE TOMA NOTA de la carta del Ministro de Hacienda comunicando que debido a la angustiosa situación de las finanzas públicas, el Gobierno sólo ha podido asignarles a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en el Proyecto de Presupuesto que se está realizando para 1983, la suma de ¢1300 millones; dando así respuesta a la nota del CONARE, 003-82 del pasado 3 de agosto, donde se le informa que la estimación de la subvención general del Estado debe ser -de ¢2.439.523.500,00 para ese mismo año.-

En vista de la comunicación del Ministro de Hacienda que informa la suma incluida en el Proyecto de Presupuesto para 1983 como subvención general del Estado a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, SE ACUERDA EN FIRME:

a. Enviar una carta al Presidente de la Asamblea Legislativa informándole que ha surgido un diferendo entre la suma incluida en el Proyecto de Presupuesto General de la República para 1983 y la suma estimada -por el CONARE como subvención general del Estado para ese mismo año; por tanto, se procede conforme lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política y se solicita a esa Institución la resolución -de ese diferendo.-

b. Solicitar una audiencia al señor Hernán Garrón para hacer entrega personal de la nota mencionada en el inciso anterior y conversar sobre la importancia de su contenido.-

c. Comunicar al señor Presidente de la República que se ha procedido a solicitar a la Asamblea Legislativa resolver el diferendo que ha surgido entre el Gobierno y las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal respecto al monto de la subvención general del Estado requerida para 1982 para la educación superior, conforme lo establece la Constitución Política.-

ARTÍCULO 2

SE ACUERDA EN FIRME enviar un telegrama al señor Presidente de la República y señor Ministro de Hacienda referente al -atraso del giro de fondos para el

financiamiento de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.-

ARTÍCULO 3

SE ACUERDA aprobar el acta de la sesión N°82-28 extraordinaria.-

ARTÍCULO 4

Se conoce memorándum del Lie. Mario E. Coto del 20 de setiembre, donde se refiere a la redacción del Artículo 2° -del Decreto que crea el sector educación. Al respecto, el M. S. Masís -informa del interés del Ministro de Educación en que las Instituciones -de Educación Superior Universitaria Estatal figuren en la lista que menciona las instituciones del sector educación, y que para ese efecto, se agregaría un inciso en el Artículo 2° que se leería:

q) Las instituciones mencionadas en los incisos d), e), f) y g) participarán en el Sector conforme a los alcances de lo dispuesto en el artículo 8°.-

Los señores Rectores ACUERDAN modificar la redacción del inciso que se agregaría al Artículo 2° del Decreto que crea el sector educación, presentada por el Director de la Secretaría Sectorial de Educación, para que se lea:

q) Las instituciones mencionadas en los incisos d), e), f) y g) participarán en el Sector conforme a lo dispuesto en el artículo 8°.-

ARTÍCULO 5

SE ACUERDA:

a. Solicitar al Director General de la Secretaría Sector de Educación incluir en el Artículo 6° del Decreto que crea el sector educación, un párrafo en el mismo sentido del inciso q) del Artículo 2° del mismo -Decreto.-

b. Apoyar la iniciativa existente de que se nombre un representante por los colegios universitarios, en lugar de los decanos de cada uno de -ellos.-

ARTÍCULO 6

En cumplimiento del acuerdo N°265-AC entre el Presidente de la República y el Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, SE ACUERDA nombrar al Dr. Chester Zelaya como representante del CONARE -ante la Comisión para la celebración del V Centenerio del Descubrimiento de América, y así comunicarlo al Dr. Jorge Charpentier García, Director General Administrativo y Oficial Mayor, y Secretario Ejecutivo de dicha Comisión.-

ARTÍCULO 7

Carta del Rector de la Universidad Estatal a Distancia comunicando acuerdo del

Consejo Universitario de esa Institución, de su Sesión N°376-82 del 31 de agosto pasado.-

SE ACUERDA acoger la iniciativa de la Universidad Estatal a Distancia y convocar a la Comisión de Asesores Legales, integrada por el Dr. Fernando Mora, de la Universidad de Costa Rica; Lie. Fernando Solano, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Lic. Mario Benavides, de la Universidad Nacional; Dr. Alfonso Gutiérrez, de la Universidad Estatal a Distancia, y el Lic. Jorge Baudrit, del CONARE, quien la coordinará; con el fin de que rinda un dictamen sobre la aplicación de la Ley de la Administración Pública en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.-

ARTÍCULO 8

SE TOMA NOTA de la carta del Rector de la Universidad Estatal a Distancia, comunicando acuerdo del Consejo Universitario, Sesión N°377-82 del 7 de setiembre de 1982, en el sentido de que se haga una excitativa al CONARE para acelerar el trámite de la elaboración del Reglamento sobre la aplicación del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.-

ARTÍCULO 9

SE ACUERDA acoger la iniciativa del Consejo Universitario -de la Universidad Estatal a Distancia -Sesión N°378-82- y -solicitar al Director de OPES que se comunique con los Vicerrectores de Administración de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, con el objeto de que se elabore un informe que mencione los esfuerzos de coordinación que se están realizando en los campos de la actividad universitaria, así como las acciones que están llevando a cabo.-

ARTÍCULO 10

Se conoce carta del Dr. Zelaya al Rector de la Universidad de Costa Rica, referente a comunicaciones que este último -remitiera a los Presidentes del Colegio de Licenciados en Ciencias Económicas y Sociales y del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; referentes a reconocimientos de grados y títulos, verificados por la Universidad Estatal a Distancia.-

El Dr. Zelaya informa que conocido el asunto por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, se esta uniformando ciertos criterios restrictivos a la aplicación del Artículo 30 del Convenio de Coordinación, ya que su interpretación es sumamente amplia; criterios que se -pretenden presentar al CONARE. Posteriormente, el Dr. Zelaya pasa a detallar varios de esos ítemes.-

Los señores Rectores comentan la posibilidad de que se cree un sistema -que centralice el trámite de reconocimiento de títulos extranjeros en el CONARE.-

El Dr. Duran plantea la posibilidad de gestionar ante el Ministerio de -Relaciones

Exteriores, a través del CONARE, un estudio de la situación -en cuanto al reconocimiento de títulos extranjeros y aquéllos convenios interestatales que se refieren a ello.-

SE ACUERDA encargar a OPES la elaboración de un reglamento para el reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero, que centre el trámite en OPES, una vez recibidas las observaciones que está elaborando el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia a la aplicación del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.-

ARTÍCULO 11

SE TOMA NOTA de la carta del Director del Departamento Control de Presupuestos de la Contraloría General de la República donde se aprueba la modificación N°3 al presupuesto vigente del CONARE -que fuera presentada a esa Institución como Presupuesto Extraordinario para 1982 por acuerdo de la sesión N°82-25 del CONARE-, por un monto de ¢300.000,oo.-

ARTÍCULO 12

SE ACUERDA agradecer a la Comisión de Directores de Centros de Cómputo, el apoyo brindado al CONARE por las gestiones -que está realizando para organizar una instancia de aprovisionamiento para las cuatro universidades.-

ARTÍCULO 13

En respuesta a la carta del Sindicato de Trabajadores del -CONARE, referente a la resolución de la Contraloría General de la República que imprueba los ascensos por cambio de grado, planteados en modificación al presupuesto del CONARE que está vigente, SE ACUERDA comunicarles el acuerdo tomado por este Consejo en la sesión N°82-27 del 21 de setiembre, que se refiere al particular.-

Se levanta la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.-